Melipilla
Cada día más Segura

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. Nº 765

MELIPILLA, 13 MAR. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a)El Decreto Nº 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;

b)El Art. 10, N°8, de la Ley Nº19.886 de Chile Compras y su Reglamento;

c)El Memorándum N° 218, de fecha 06 de marzo de 2013, de la Directora (S) de la Dirección Desarrollo Comunitario;

d)El Memorándum Nº 114, de fecha 12 de marzo de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S);

e)Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Carlos Piña Arce**, RUT Nº 9.235.357-5, con domicilio en Los Carreras Nº 968, por el servicio de arriendo de 4 buses para el día viernes 15 de marzo, con motivo de traslado de niños de las Escuelas de Verano desde Melipilla al Parque Acuático Oasis de Isla de Maipo, saliendo de Liceo Bollenar, Carmen Bajo, Pomaire, Ignacio Serrano, República del Brasil. El valor del Servicio es de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos) Exento de IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N°8, ya que la contratación no supera las 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-09-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,

MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/MWS/ygs.-
DISTRIBUCION:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento